

Memorando Nro. INSPI-CZ6-ADM-FIN-2022-0021-M

Cuenca, 25 de febrero de 2022

PARA: Sra. Dra. Marcela Patricia Mejía Calle
Analista del Centro de Referencia de Influenza y otros virus respiratorios

Sr. MVz. Emilio Paúl Ochoa Mejía, Esp.
Analista Técnico de Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional 2 (CRN DE Zoonosis)

Sra. Dra. Tania Isabel Araujo Pacheco
Analista de la Plataforma de Manejo de Desechos y Esterilización

Sra. Dra. Rosa Eulalia Castañeda Velez, Mgs.
Analista del Centro de Referencia de Toxicología

Sra. Qf. Blanca Lucila Guzmán Campoverde
Analista del Centro de Referencia de Micobacterias

Sr. QF. Diego Mauricio Feijoo Iñiguez
Analista Técnico de Laboratorio.

Sra. Lcda. Liseth Daniela Padilla Moran
Analista del Centro de Referencia de Influenza

Srta. Lcda. Nadia Patricia Villavicencio Apolo, Esp.
Analista del Centro de Referencia de Ram

Srta. BQF Jenny Elizabeth Calle Vintimilla
Analista del Centro de Referencia de Inmunohematología e Infecciones Virales de Transmisión Sexual

Sr. BQF. Paul Adrian Leon Cajamarca
Analista del Centro de Referencia de Bacteriología

Srta. BQF María Elizabeth Campoverde Ortiz
Analista del Centro de Referencia de Virus Exantemáticos, Gastroentéricos y Transmitidos por Vectores

Sr. QF. Fredy Fabián Delgado Morales, MSc.
Analista del Centro de Referencia de Parasitología y Micología

Memorando Nro. INSPI-CZ6-ADM-FIN-2022-0021-M

Cuenca, 25 de febrero de 2022

ASUNTO: Solicitud de Información para Rendición de Cuentas del año 2021

De mi consideración:

Con base a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información"

En referencia a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10-03-2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales expide el Reglamento de Rendición de Cuentas y como parte de los lineamientos emitidos se encuentra detallado el Proceso y Cronograma para la Rendición de Cuentas, encontrándonos en la Fase de Recolección de Información para Elaboración del Informe.

En virtud de lo expuesto y en mi calidad de responsable del proceso de Rendición de Cuentas delegada por el Coordinador, me permito solicitar a Ustedes, llenar los siguientes datos con la información comprendida del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021 con fecha máxima de entrega 04 de marzo de 2022; a fin de completar el Informe de Rendición de Cuentas 2021, cumplir con la Normativa.

CONSOLIDADO DE MUESTRAS RECEPTADAS-PRUEBAS REALIZADAS POR GENERO					
CENTROS DE REFERENCIA	RESPONSABLE	FEMENINOS	MASCULINOS	TOTAL MUESTRAS	TOTAL PRUEBAS

Memorando Nro. INSPI-CZ6-ADM-FIN-2022-0021-M

Cuenca, 25 de febrero de 2022

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/ DONACIONES	VALOR TOTAL	DOCUMENTO QUE LO AVALA

En el caso de haber recibido donaciones adjuntar las respectivas actas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ximena Alexandra Gomez Illescas
ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA